No:01-3-2019-000182
15/11/2019 04:10:45 p.m.

CIRCULAR

1-6060

Bogotá DC,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES ACADÉMICOS

Asunto: Curso de inducción a la formación titulada del SENA como requisito de matrícula para la formación presencial de oferta abierta

Con el objetivo de implementar estrategias para el mejor reconocimiento del programa de formación próximo a matricular por parte del aprendiz y así reducir los porcentajes de deserción; se ha establecido como requisito para la matrícula de los aprendices de la oferta abierta titulada presencial, la certificación del curso de inducción denominado CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL con código 41311582 versión 1, aprobado en la plataforma SOFIA Plus; el cual se realizará a partir de la primera convocatoria del año 2020.

La inducción se estableció como un curso de formación complementaria presencial con una duración de 40 horas y que estará ejecutado bajo un solo diseño curricular y tendrá tantos desarrollos curriculares, como programas de formación titulada se oferten en el centro de formación; lo anterior, porque se requiere que el aprendiz tenga claridad sobre el diseño curricular de la formación próxima a realizar.

La programación de cada una de las fichas del curso de inducción deberá realizarla el coordinador académico del centro de formación, teniendo en cuenta el calendario académico y las fases de ingreso; así, fijará el tiempo de desarrollo del curso y asignará el ambiente de formación y el equipo que ejecutará el curso.

El instructor que se designe para orientar la inducción debe contar con el perfil requerido en el diseño curricular y ser conocedor del programa de formación y de la inducción.

Como equipo de soporte al desarrollo del curso de inducción, los profesionales de bienestar al aprendiz apoyarán la divulgación de la información relacionada con el plan nacional integral de bienestar al aprendiz, el plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de formación y el reglamento del aprendiz.

El certificado del curso de inducción tendrá una vigencia de tres (3) meses calendario y constituye un requisito para la matrícula al programa de formación en la convocatoria correspondiente.

Farid de Jesus Figueroa Torres
Director de Formación Profesional

Revisó: Janeth Adriana Mariño - Coordinadora Grupo de administración educativa jmarino@sena.edu.co
Revisó: Claudia Rojas Rivera- Coordinadora Grupo de gestión curricular crojasr@sena.edu.co
Revisó: Carlos Darío Martínez- Coordinador Grupo de ejecución de la formación cdmartinez@sena.edu.co
Revisó: Claudia Forero Londoño- Coordinadora Grupo Bienestar al Aprendiz y atención al egresado cpforero@sena.edu.co
Revisó: Isabel Cristina García – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa icgarcia@sena.edu.co
Revisó: Diego Fernando Borja- Coordinador Grupo escuela nacional de instructores dborjam@sena.edu.co